

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA: 530/10

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el articulo 65º inc. e) de la ordenanza N° 516/09 Ordenanza Tarifaria Anual 2010, sancionada el día 25 de noviembre de 2009 quedando redactado de la siguiente manera:

e) Intervención y conformación -DTA-

- 1) *Por cada cabeza de ganado mayor* \$ 7.00 (*pesos siete*)
- 2) *Por cada cabeza de ganado menor* \$ 4.00 (*pesos cuatro*)
- 3) *Por cada D.T.A. para el traslado de animales entre establecimientos de un mismo proveedor o empresa* \$ 12,00 (*pesos doce*)

Artículo 2º.- Notifíquese a las delegaciones correspondientes de expendio de Guías referentes a la Municipalidad de Alpa Corral, se adjunta copia de la Resolución del día 16 de abril de 2010 de la Comunidad Regional donde la Municipalidad de Alpa Corral fue representada por la Señora Intendenta Municipal Dña. María Nélida Ortiz.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.-

Sala de sesiones, 20 de abril de 2010..-

Noelia Escudera
Secretaria

Manuel Modolo
Pte. HCD